

RESOLUCIÓN No. 003 (4 de mayo de 2022)

"Por medio de la cual la Jueza Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantía concede una licencia y hace un nombramiento"

CONSIDERANDO

- 1°) Que de conformidad con normado en los artículos 131, 142, 143 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora de la Rama Judicial para proveer los cargos y conceder Licencia de los juzgados es el respectivo Juez.
- 2°) Que el Doctor ANDRÉS DUWIERTH HERNÁNDEZ POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.110.497.708 de Ibagué, fue nombrado en propiedad en este Juzgado, en el cargo de "OFÍCIAL MAYOR GRADO NOMINADO".
- 3°) Que el Doctor ANDRÉS DUWIERTH HERNÁNDEZ POSADA, solicita licencia no remunerada y renunciable, por el termino de dos (2) años, a partir del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), inclusive, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.
- 4°) Que conforme al Artículo 142 parágrafo y 175 numeral 1 de la Ley Estatutaria de 1.996, los funcionarios y empleados de carrera tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasan a ejercer un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial hasta por el término de dos años.
- 5°) Que la norma citada da lugar a que se le conceda licencia al Doctor ANDRÉS DUWIERTH HERNÁNDEZ POSADA, para separarse del cargo que viene

ocupando en propiedad, y poder así desempeñar el puesto para el cual fue nombrado.

- 6°) Que al conceder la licencia al Doctor ANDRÉS DUWIERTH HERNÁNDEZ POSADA, à partir del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), inclusive, se hace necesario suplir dicha vacante por razón funcional y por necesidades del servicio.
- 7°) Para el efecto se dará aviso al Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Administrativa de la vacante temporal, con el fin se sirva publicar en la página Web de esa entidad, por el término de tres (3) días. Tal aviso, con el propósito de desarrollar el principio al mérito consagrado en el artículo 125 de la Constitución Política.
- 8)° Que mientras se pública la vacante transitoria y se reciben las postulaciones de las personas que integran el registro seccional de elegibles definitivo de la convocatoria N° 4, el Juzgado adoptara las medidas necesarias para darle continuidad al servicio.
- 9°) Que dado lo anterior el Despacho tiene a bien designar en provisionalidad y hasta tanto tome posesión la persona designada de manera transitoria o máximo por el término que dure la licencia del titular del cargo, a la Doctora DIANA LUCIA TORRES TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía N° 65.782.557 de Ibagué, quien cumple con los requisitos contemplados en el Acuerdo PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 para ejercer el cargo de "OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO", a partir del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), inclusive.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO. Conceder licencia no remunerada y renunciable por el término de dos (2) años, al Doctor ANDRÉS DUWIERTH HERNÁNDEZ POSADA, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.110.497.708 de Ibagué, quien ocupa en propiedad en este Juzgado el cargo de "OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO", a partir del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidos (2022), inclusive, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

<u>SEGUNDO</u>. Informar al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima- Sala Administrativa de la vacante transitoria con el fin se sirva publicar en la página Web de esa entidad, por el término de tres (3) días, para convocar a las personas que tengan interés en postularse para el cargo, en provisionalidad, para los efectos consagrado en el artículo 125 de la Constitución Nacional.

TERCERO. Nombrar a la Doctora DIANA LUCIA TORRES TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 65.782.557 de Ibague, como "OFICIAL MAYOR GRADO NOMINADO" de este Juzgado, en provisionalidad, hasta tanto tome posesión la persona que sea nombrada de quienes se postulen o por el término de la licencia otorgada al titular del puesto, a partir del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), inclusive.

<u>TERCERO</u>. Para efectos de las novedades de nómina, comunicar a la Pagaduría de la Administración Judicial Seccional Tolima y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

ASTRID RODRIGUEZ BARRIOSI JOEZ

